

**JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

TRASLADO EN LISTA No. 08

Abril 27 de 2021

Proceso puesto a disposición de las partes por el término de cinco (5) días (inciso segundo del Artículo 110 y 370 del C.G.P.)

NATURALEZA DEL TRASLADO: se coloca a disposición de las partes el siguiente documento:

Escrito de Excepciones de Mérito presentada por el opositor NELSON ELIAS ABAD BUELVASA, en fecha 12/02/2020, a través de apoderado judicial Dr CARLOS BELTRAN AGAMEZ Fol 197 ss

PROCESO	RESTITUCION DE TIERRAS
RADICACIÓN	700013121002 32019-00057-00
CUADERNO	EXPEDIENTE DIGITAL- anotación 2 ver actuación 12/02/2020 Portal de Tierras
SOLICITANTE	MARINA DEL SOCORRO MERCADO CORRALES
APDA SOLICITANTE:	ABOGADO DE LA URT
OPOSITOR	NELSON ELIAS ABAD BUELVAS
APODERADO:	CARLOS ANDRES BELTRAN AGAMEZ
PREDIOS:	NARANJAL hoy Finca PARAISO, ubicado en la Vereda Naranjal, Municipio de los Palmitos, Departamento de Sucre

Sincelejo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 y 370 CGP, se fija el presente en el micro sitio del Juzgado, pagina Web de la Rama Judicial- por el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 5:00 P.M


AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

Corren los días, 28, 29, 30 de abril, 3 y 4 de mayo de dos mil veintiuno (2021). **SE MANTIENE EL EXPEDIENTE DIGITAL EN SECRETARIA PORTAL DE TIERRAS**

Firmado Por:

AMARSY COTERA JIMENEZ
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d592d34d682bf90f4b5f3bed277acb705b61103ab30f60d62c4412a6b45b7a5

Documento generado en 27/04/2021 01:52:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**